

2.4. TUTORÍA COMPARTIDA

2.4.2. FUNCIONES DE LOS AGENTES IMPLICADOS:

Para que el proyecto de Tutoría Compartida alcance los objetivos estipulados es imprescindible la implicación de cada uno de los sectores de la comunidad educativa y también es importante que cada sector tenga claras sus funciones.

De los Departamentos Didácticos:

- Elaborar un banco de materiales curriculares que cumplan las siguientes características: eficacia, accesibilidad y adaptación.
- Orientar a los segundos tutores o tutoras sobre las adaptaciones curriculares adecuadas a cada alumno o alumna según el área.

De los tutores o tutoras:

- Seguir manteniendo sus funciones tutoriales para con el alumnado tutorizado, incluyendo la parte disciplinaria, aunque en este aspecto su aporte sea siempre con la complicidad del segundo tutor o tutora.
- Presentar el proyecto a las familias del alumnado seleccionado para participar en él
- Facilitar el contacto con los padres y madres, así como la labor del segundo tutor o tutora, manteniendo la cooperación con él o ella.
- Lograr la implicación y participación positiva de su grupo en el desarrollo del programa.

De los “segundos tutores o tutoras”:

- Cumplimentar el cuadernillo de seguimiento, reflejando el trabajo de campo desarrollado con el alumno o alumna que se le asignó y registrando entrevistas individualizadas con alumnos o alumnas y/o padres o madres, incidencias que dificultan o impulsan el proyecto y actuaciones adoptadas, acumulación de bonificaciones, así como cualquier otra observación que estime conveniente.
- Elaborar para las familias un informe resumen, al menos de carácter mensual, donde se recojan los aspectos más relevantes del seguimiento realizado, además del boletín trimestral.
- Intermediar, conciliar y, en su caso, intervenir en la resolución de los conflictos en los que esté involucrado su tutorando, participando en la adopción de medidas pedagógicas o disciplinarias.
- Aportar las conclusiones positivas y negativas surgidas de las experiencias con el alumnado monitorizado al resto del equipo educativo.

Del orientador u orientadora:

- Expresar de forma objetiva aquella crítica constructiva que necesite el proyecto.
- Elaborar materiales de seguimiento y evaluación, como por ejemplo: cuestionarios para alumnado, familia y profesorado.

- Coordinar la formación requerida por el profesorado para el desarrollo del proyecto.

De padres y madres:

- Estrechar la comunicación con los hijos e hijas relativa a su evolución durante el proyecto.
- Colaborar con el centro en todo lo que se le demande a fin de poner en práctica el proyecto con garantías de éxito.

De la clase:

- Ayudar al profesorado a valorar el desarrollo del proyecto en el alumnado participante en las asambleas de clase, así como desarrollar una actitud positiva en ellos.

Fase 3: evaluación

Los distintos cotutores o cotutoras deberán coordinarse con los respectivos tutores o tutoras y con los equipos educativos para establecer los criterios y los momentos de evaluación del alumnado seleccionado que participa en el proyecto de Tutoría Compartida. Asimismo, es necesario realizar el seguimiento y la evaluación del Proyecto de Tutoría Compartida e incluirlo en las revisiones del Plan de Convivencia.